

CUT: 262422-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1194-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	262422-2023	Fecha	11 de diciembre del 2023			
Representac	do por:	Documento				
ISAI TRUJILI	LO BRAVO	DNI Nº 22993763				
Informe Téc	nico Nº	Fecha:				
0287-2023-A	NA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV	20 de diciembre del 2023				

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos Nº 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUICOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0287-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°.-</u> Otorgar, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente del manantial Trujillo, asignando un volumen hasta de 3,143.17 m³/año, con fines de Productivo - Acuícola, a favor del señor Isai Trujillo Bravo, identificado con DNI N° 22993763, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Isai Trujillo Bravo					DNI N°	N° : 22993763						
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo					Tipo de uso : Acuícola							
Fuente de Agua	Clase Tipo	•					Nombre : Trujillo						
Volumen	Anual						Mensualizado (m³)						
Otorgado	(m³)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
(hasta)	3,143.17	257.03	256.99	259.15	263.51	265.21	265.01	263.82	265.61	263.32	263.48	261.40	258.64
	Descripción			Punto de Captación		Punto de Entrega			Punto de Devolución				
Ubicación	Política	Departamento		Huánuco			Huánuco		Huánuco				
		Provincia			Leoncio Prado		Leoncio Prado		Leoncio Prado				
		Distrito			Luyando		Luyando			Luyando			
		Caserío		Puerto Libre		Puerto Libre			Puerto Libre				
		Este (m)			401074 4		401299		401328				
	Geográfica	Norte (m)			8975208		8975550		8975551				
		Altitud (m s. n. m.)		729		704		703					
		Datum		WGS84		WGS84		WGS84					
		Zona		18S			18S		18S				
Unidad Operativa	Propiedad del Sr. Isai Trujillo Bravo						ctividad oductivo AREL						



<u>Artículo 2°.- DISPONER</u> que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado la licencia.

<u>Artículo 3°</u>.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Isai Trujillo Bravo, identificado con DNI N° 22993763, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA

